

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
DECRETO N° 1915 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2004

DICTAMEN DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 05/07

“AUTOVÍA MAR DEL PLATA - BALCARCE 2° TRAMO RN N° 226 KM 31,7 -
KM 64,686 PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

EXPTE. OCCOVI N° 3404/2007

ACTA N° 06

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 2007, en la sede del Organo de Control de Concesiones Viales, ubicada en la calle Avda. Paseo Colón N° 185 de la mencionada ciudad, se encuentra reunida la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 61 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 12 de febrero de 2007 modificada por su igual N° 968 de fecha 14 de septiembre de 2007, y conformada por la Inga. Susana Lidia MARINELLI, Sub Gerente de Accesos; Ing. Ricardo QUEJILLAVER BOYE, Sub Gerente de Corredores Viales; Ing. Carlos Raúl BORDAGARAY, Sub Gerente de Obras; Dra. María Paulina SEGOVIA, Sub Gerente de Asuntos Jurídicos; Cdr. José María MURUA, Sub Gerente de Administración; y la Dra. Graciela ANASTOPULOS, Sub Gerente de Atención al Usuario y Mesa de Entradas para tratar los siguientes temas:

a) Consideración de los informes elaborados por la Comisión Auxiliar luego de la etapa de solicitud de información complementaria, aclaraciones y subsanación de errores formales y comprendiendo los aspectos legales, técnicos y económico financieros de cada propuesta.

Al respecto, la Comisión, en cumplimiento del cometido establecido por el Artículo 32 del Pliego de Cláusulas Generales, ha realizado la verificación a su cargo acerca del cumplimiento de las observaciones realizadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) Aplicando el parámetro de la oferta más económica, se dispone el siguiente orden de las propuestas:

1. COARCO S.A. Total: \$ 113.726.830,03.- (+04,48%)

2. COVICO S.A. – COPRISA S.A. – U.T.E. Total: \$ 123.255.010,97.- (+13,23%)

3. MARCALBA S.A. - VIAL AGRO S.A.- UTE - Total: \$ 128.691.337,84.- (+18,22%)

Los valores entre paréntesis indican porcentaje en más o en menos respecto al Presupuesto Oficial que es de **PESOS CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 108.853.485.-)**.

c) Luego de analizados los antecedentes técnicos esta Comisión considera como oferta económica y técnicamente más conveniente la correspondiente a la firma **COARCO S.A.**.

Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja la adjudicación de la presente obra a la empresa COARCO S.A. en su propuesta de PESOS CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON TRES CENTAVOS (\$ 113.726.830,03.-).

d) Publíquese la presente acta a través de circular que se publicará en la cartelera, en la página web del OCCOVI y en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por cédula y personalmente a cada uno de los proponentes.

En prueba de conformidad, se finaliza el acto firmándose DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.